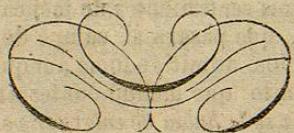


ley de Méjico. Resulta pues, que no es mi voluntad, la que me tiene fuera de mi país, privado entre otras cosas de tomar parte en la defensa de su antonomía, sino la fuerza de un poder, que no ha estado de mi mano vencer, apesar de todos los esfuerzos que me ha sugerido mi pobre inteligencia. Creo que tampoco tengo culpa en creer que solo con la ley y por la ley, pueden resolverse todas las cuestiones de mi patria, haciendo por sí misma su independencia y su felicidad.

Browsville, diciembre 31 de 1866.

*Miguel Negrete.*



## DOCUMENTOS CITADOS.

### DOCUMENTO NUM. 1.

*Contestacion del gobierno despues de la derrota de san Luis.*

“Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1.ª.—He dado cuenta al C. Presidente con la comunicacion de usted fecha de hoy, en la que pide se mande instruir una averiguacion sumaria para purificar los hechos y poner en claro las circunstancias que motivaron el desastre de la division de su mando el 27 del próximo pasado al emprender el ataque de la ciudad de san Luis Potosí: en respuesta me ordena dicho supremo magistrado diga á usted que, por los informes que tiene el gobierno de aquel acontecimiento, no cree conveniente que se abra un juicio, pues en virtud de aquellos, juzga que usted cumplió con su deber, y que por causas independientes de su voluntad y de sus disposiciones, tuvo lugar la desgracia que sufrió la referida division.—Dígolo á usted para su satisfaccion y en respuesta á su citada nota.—Independencia y Libertad. Matehuala, enero 1.º de 1864.—Suarez Navarro.—C. general Miguel Negrete.



# CUERPO DE EJERCITO DE OPERACIONES.

DIVISION DE INFANTERIA.

MAYORIA GENERAL.

*ESTADO que manifiesta la fuerza presente que tiene la espresada Division en la fecha.*

BRIGADAS.	CUERPOS.	CORONELES.	TENIENTES CORONELES.	COMANDANTES.	PAGADORES.	2. <sup>OS</sup> AYUDANTES.	SUB-AYUDANTES.	CAPITANES.	TENIENTES.	SUB-TENIENTES.	SOL SARGEN		BANDA.	CABOS.	SOLDADOS.	TOTAL.
											1. <sup>OS</sup> .	2. <sup>OS</sup> .				
1. <sup>ª</sup> Brigada.	<i>E. M. del C. general en gefe</i>	"	3.	2.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	<i>Mayoría general.</i>	1.	"	1.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	<i>Estado Mayor.</i>	"	"	1.	"	"	"	"	"	"	1.	"	"	"	1	
	<i>Batallon de Zapadores.</i>	"	"	1.	"	"	"	1.	1.	1.	3.	4.	3.	7.	77	94
	<i>Batallon Supremos Poderes.</i>	"	"	1.	"	"	"	2.	3.	4.	1.	8.	2.	18	171	200
2. <sup>ª</sup> Brigada.	<i>1.er Batallon de Chihuahua.</i>	1.	1.	1.	1.	1.	"	4.	2.	6.	4.	12.	5.	22	209	252
	<i>Estado Mayor.</i>	"	1.	"	"	"	"	"	1.	"	"	"	"	"	"	"
	<i>Batallon de Cazadores.</i>	1.	1.	1.	1.	1.	"	3.	3.	5.	6.	12.	7.	40	240	305
	<i>2.º Batallon de Chihuahua.</i>	1.	1.	1.	"	1.	"	4.	3.	8.	3.	12.	4.	30	180	229
3. <sup>ª</sup> Brigada.	<i>Batallon de Bravos.</i>	"	"	1.	1.	"	"	2.	1.	3.	2.	8.	"	20	70	100
	<i>Estado Mayor.</i>	"	"	1.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	<i>3.er Batallon de Línea.</i>	1.	1.	1.	"	1.	"	1.	1.	"	3.	2.	2.	2.	39	48
	<i>Batallon Patriotas.</i>	"	1.	1.	"	1.	"	1.	2.	1.	1.	2.	1.	8.	36	48
	<i>Batallon Lerdo.</i>	1.	"	1.	"	"	"	1.	3.	2.	2.	"	"	3.	24	29
<i>Batallon Ligero de Pachuca.</i>	"	"	1.	"	"	"	"	3.	1.	1.	3.	4.	7.	49	64	
<i>Batallon Cortina.</i>	"	"	"	"	"	"	"	1.	1.	1.	2.	2.	12	50	68	
	Suma.	6.	9.	15	3.	5.	"	19	24	36	27	67	30	169	1145	1438

Santa Rosalía, abril 29 de 1865.—*Mayor general.*—*Vicente de la Fuente.*—V. ° B. ° —*Negrete.*

Esta era la fuerza, descontando treinta hombres de banda, con que contaba para atacar á Matamoros, y dos y media baterías de batalla, con una corta dotacion de artilleros, sin la caballería, cuya fuerza es bien sabido que no es útil para atacar una plaza; ademas del mal estado en que venia, por la escasez de pasturas y pastos, pues à cinco jornadas de Matamoros, solo pudo mantenerse la caballería con puro mezquite del monte, lo que dió por resultado que la encontrara completamente inútil al frente del enemigo.

DOCUMENTO MUM. 3.

*Comunicacion del ciudadano Ministro de Méjico en Washington, que justifica las hostilidades de los confederados en mi aproximacion á la plaza de Matamoros.*

“Washington, julio 9 de 1865.—En los periódicos de Nueva Orleans vi publicada la nota que me dirigió usted con fecha 2 de mayo último, comunicándome los motivos que le obligaron á retirarse de la plaza de Matamoros.—No dudando de su autenticidad, me determiné á hacer mérito de ella ante el Presidente de los Estados- Unidos, y el general Grant, y á manifestarlo oficialmente al departamento de estado de los Estados- Unidos, aun antes de recibir el original de aquella que hasta ahora no ha llegado á mis manos, sino solamente una comunicacion que me dirigió el Ministro de Relaciones exteriores de la República. He comunicado detalladamente al Supremo Gobierno los pasos que he dado respecto de este asunto, y solo diré á usted aquí que he protestado ante el Gobierno contra la conducta del general confederado Slaughter, dejando á salvo los derechos de la Nacion por los perjuicios que de tal conducta se nos han seguido.—Las sospechas de usted respecto de dicho general están fundadas como aparece de una comunicacion que dirigió al coronel Take sub-ayudante general del departamento de Tejas con fecha 18 del mismo mayo, dando cuenta de la conducta que observó para con usted mientras estuvo usted cerca de Matamoros. La importancia de esa comunicacion que fué encontrada en Brownsville al ser ocupada aquella plaza por las fuerzas federales de los Estados Unidos, me hace remitir á usted una traduccion de ella, en la que verá que parece que aunque no tenia intenciones de ayudar directamente al traidor Mejía enviándole fuerzas confederadas, si hubiera llegado la hora del asalto, procedió de manera que usted creyera que así lo haria con objeto de hacer desistir á usted de la idea de atacar aquella plaza.—Por lo demas, la situacion de la frontera ha cambiado de una manera muy favorable para nuestra causa, desde que la rivera izquierda del Rio Bravo ha sido ocupada por fuerzas de este gobierno. Los acontecimientos siguen aquí su curso muy favorablemente para nuestros asuntos, y en nota separada comunico á usted detalles muy importantes que podrán servirle para normar su conducta.—Reproduzco á usted las seguridades de mi muy distinguida consideracion —M. Romero.—Señor general Miguel Negrete.—Es copia. Washington, julio 9 de 1865.—F. D. Macín.

“Traduccion.”—Cuartel general de la sub-division del Oeste de Tejas.—Brownsville, mayo 18 de 1865.—Al coronel James M. Take sub-ayudante general.—Coronel.—Tengo la honra de manifestar á usted para conocimiento del Comandante general, que durante el último alboroto del lado de Méjico cuando por la aproximacion de los liberales bajo el mando del general Negrete frente á Matamoros se me presentaron unos enviados de dicho general para serciorarse de cual seria mi política, sabiendo que personalmente soy imperialista decidido, creyó que esto influiría en mis actos oficiales.—Les espliqué por medio de mis agentes que en parte estabamos atendidos á Matamoros y su puerto para proveer á nuestro país y que si los liberales ocupaban aquel, seria bloqueado por los franceses y se haria imposible á nuestro gobierno el recibir cosa alguna por ese conducto, de aquí es que estaba en nuestros intereses que el partido imperial ocupara la plaza.—Evité el comprometerme por medio de una respuesta directa ó terminante.—Al paso que conseguí una neutralidad estricta, oculté mis intenciones de tal manera que se lograron los mismos resultados que se hubieran alcanzado prestando un verdadero auxilio, pues el general Negrete levantó el sitio y se retiró temeroso del écsito si hubiera tenido que batirse con nuestras fuerzas.—Quedo de usted coronel respetuosamente.—*James E. Slaughter*, general de Brigada Comandante.—Es traduccion. Washington, julio 9 de 1866.—*F. D. Macin*.

DOCUMENTO NUM. 4.

Departamento de Gobernacion.—Seccion 1.ª.—He recibido el oficio que me dirijió usted de Monclova, bajo el número 535 con fecha 14 de este mes comunicando los motivos porque resolvió levantar el campo de la Angostura en la noche del 6 al 7 del mismo, disponiendo que el C. general Mariano Escobedo, marchara con la brigada de su mando al Estado de san Luis por el camino del Valle de Purísima y retirarse usted por el camino de Mesillas, con el fin de dejar en Coahuila la brigada de ese Estado y venir con el resto de las fuerzas por el camino de la laguna de Jaco á santa Rosalia, para que allí hagan alto mientras usted viene á esta ciudad para comunicar todas sus operaciones al C. Presidente y recibir sus órdenes ulteriores.—Tan luego como se conozca el número y estado de las fuerzas que llegán á santa Rosalia, se acordará lo conveniente sobre su destino y modo de atenderlas con lo que sea necesario; pero entre tanto, con objeto de que si no traen recursos para algunos dias, se les atienda en lo que fuere indispensable conciliando el me-

nor gravámen de las poblaciones, y atendiendo á la escasez que hay ahora de subsistencia, así como los muy pequeños recursos del gobierno; ha acordado el C. Presidente de la República que comunique á usted las instrucciones siguientes:

1.ª Las compañías del batallon de la guardia de Supremos Poderes, marcharán desde luego á incorporarse á su batallon que está al mando del C. coronel Pedro Meoqui, informándose sobre la marcha si está todavia en Hidalgo ó si ya pasó á Allende para dirigirse por el camino mas corto á cualquiera de dichos dos puntos en que esté el batallon.—2.ª El batallon de Chihuahua al mando del C. coronel Joaquin Terrazas, marchará desde luego á la Villa Rosales, para permanecer allí entre tanto recibe nuevas órdenes del gobierno.—3.ª El resto de las fuerzas y todos los trenes y bagajes que lleguen á santa Rosalia permanecerán en ese punto, mientras el gobierno recibe los estados de dichas fuerzas para disponer lo conveniente.—4.ª Atendiendo á la escasez y carestía de las pasturas, se procederá inmediatamente á colocar ó distribuir en puntos poco distantes de santa Rosalia, donde haya seguridad y regulares pastos, todas las mulas y caballos de la artillería, de los trenes y carros, y de las fuerzas que vengan de caballería.—5.ª Si las fuerzas que quedan en santa Rosalia y el batallon que venga á Rosales, no traen ó se les acaban sus recursos, se ocurrirá en cada uno de los puntos al ciudadano Gefe político para que, de acuerdo con el ciudadano Administrador de Rentas, proporcione lo indispensable para el rancho y alimentacion de la fuerza, así como para la debida asistencia de los enfermos que pueda haber. Respecto del pago del resto de sus haberes, cuando reciba el gobierno los estados de fuerza, dispondrá lo que corresponda.—6.ª Igual administracion de ranchos deberá hacerse á las compañías de los Supremos Poderes, si no traen recursos en los puntos del camino hasta incorporarse con su batallon.—7.ª Para hacer dichos gastos, indispensables en santa Rosalia y Rosales, ademas de disponer de los fondos del Supremo Gobierno que hay en las administraciones de rentas, deberán el ciudadano Gefe político y el ciudadano Administrador de Rentas de cada uno de los dos puntos, ocurrir á los vecinos que puedan proporcionar con menos dificultad, los recursos necesarios, ya pagando lo que puedan deber de contribuciones ó ya como anticipo de ellas, ó ya, si fuere preciso, distribuyendo las cantidades entre los vecinos mas acomodados y con la mayor proporcion y equidad posible, bajo el concepto de que serán reintegrados con los primeros ingresos que haya por cuenta del Erario federal.—8.ª A los gefes y oficiales colocados y así como á los que puedan venir sin colocacion; que manifiesten absolutamente carecer de recursos, se les ministrarán los cortos auxilios que sean posibles é indispensables pa-

ra su subsistencia poniendo tambien sus caballos en los lugares donde pasten las mulas y caballos de los trenes y de la caballería, mientras que con vista de los estados puede disponerse lo conveniente sobre el pago de los haberes de los gefes y oficiales.—9.º Todos los gefes y oficiales que no tengan colocacion, deberán permanecer en santa Rosalía para que el gobierno disponga á donde deben ir y para que entretanto no hagan marchas innecesarias.—10.º A fin de que se observe la instruccion anterior, se servirá usted disponer que solo vengan con usted á esta diudad los ayudantos precisos y el C. Doctor Manuel Robles.—11.º Se servirá usted disponer que se formen todos los estados de las fuerzas y de los trenes y bagajes, así como de los gefes y oficiales sin colocacion, que lleguen efectivamente á santa Rosalía para que trayendo esos documentos pueda desde luego el gobierno en vista de ellos disponer lo conveniente.

Lo comunico á usted y al mismo tiempo trascribo las nueve primeras instrucciones al C. Gobernador y Comandante militar del Estado de Chihuahua para que las comunique á los ciudadanos gefes políticos de los cantones de Camargo y Rosales, tanto con objeto de que cumplan en lo que les corresponde, como con el fin de que si llegan antes que usted á tanta Rosalía algunas fuerzas ó algunos gefes ú oficiales sin colocacion, les hagan saber lo dispuesto por el C. Presidente para su cumplimiento.

Independencia y Libertad. Chihuahua, junio 26 de 1865.—*Lerdo de Tejada*.—C. Ministro de Guerra, general de division: Miguel Negrete.

DOCUMENTO NUM. 5.

Ministerio de Hacienda y crédito público. —Seccion 4.º—  
Queda enterado el C. Presidente de la comunicacion de usted fecha de ayer, en la que avisa haber hecho la entrega de las cuentas respectivas, por el tiempo que estuvo bajo su administracion la pagaduría del Cuerpo de Ejército de Operaciones.—Lo que digo á usted en respuesta á su oficio mencionado.—Independencia, Libertad y Reforma, Chihuahua, agosto 2 de 1865.—*Iglesias*.  
—C. Comandante de Batallon, Gorgonio Rosas.—Presente.

DOCUMENTO NUM. 6.

Corte de caja y noticia de los ingresos y egresos habidos en la pagaduría general del Cuerpo de Ejército de Operaciones, desde su creacion en 1.º de febrero hasta el 18 de julio del presente año.

INGRESOS.

Recibido de la pagaduría general del supremo gobierno.		\$ 10,000	..
<i>En el Estado de Chihuahua.</i>			
Id. del préstamo impuesto en la ciudad de Hidalgo, por el C. general Manuel Ruiz, en enero prócsimo pasado.	\$ 12,000	..	
Idem por pago de contribuciones venidas y adelantadas.	17,820	..	
Idem por rentas del Estado y Federales que en él se recaudan.	10,456	56½	40,276 56½
<i>En el Estado de Durango.</i>			
Idem por donativo en Mapimi.	843	..	
Id por pago de contribuciones adelantadas	4,811	..	5,654 ..
<i>En el Estado de Coahuila.</i>			
Idem del comercio de Parras, por contribuciones adelantadas.	\$ 10,541	54½	
Id. del comercio del Saltillo por donativo.	5,485	..	
Por pago de contribuciones adelantadas.	10,000	..	26,026 54½
<i>En el Estado de Nuevo Leon.</i>			
Idem del comercio de Monterey, por contribuciones adelantadas.	\$ 158,750	..	
Idem de la administracion de rentas de dicha ciudad.	2,000	..	
Idem de la del papel sellado.	142	..	160,892 ..
Recibido por capitales nacionalizados, permisos concedidos para la introduccion de algodon en diferentes puntos de la Republica, por confiscacion de bienes de traidores, por donativos y otras entradas eventuales.	13,321	68½	13,321 68½
Suma.			256,170 79½

EGRESOS.

Pagado por haberes de las fuerzas del cuerpo de ejército y auxiliares de los Estados de Durango, Coahuila, Nuevo Leon, Tamaulipas y san Luis Potosí.	\$194	228 25	
Idem por vestuario y equipo de las mismas fuerzas.	43,461	12½	
Idem por reparaciones y compra de armas y otros efectos de guerra.	6,333	98½	
Idem por compra de caballos.	3,873	..	
Idem para gastos de comisiones del servicio, gratificaciones de correos y exploradores, por fletes y compra de trasportes y otros gastos extraordinarios.	7,888	43¾	
Existencia entregada al C. comandante Eusebio Martinez, que se recibió de la pagaduría por órden superior. en 18 de julio prócsimo pasado.	286	..	
Suma.	\$ 256,170	79½	

COMPARACION.

Importe de los ingresos.....	\$ 256,170	79½
Idem de los egresos.....	256,170	79½
Diferencia.....	\$ " " " "	" "

Chihuahua, agosto 1.º de 1865.—G. Rosas.—V.º B.º —  
*Negrete.*

DOCUMENTO NUM. 7.

Comunicaciones en que se nombran las autoridades imperiales para el Presidio del Norte, á las personas siguientes:

Para Alcalde municipal suplente, don Darío Rodríguez; juez 1.º de paz de la cabecera, don Nabor Sanchez; juez 2.º propietario de idem, don Mariano Garza; idem 1.º suplente de la municipalidad, don Hilario Rodríguez; 2.º idem idem, don Hermenegildo Baeza; regidor 1.º, don Gregorio Carrasco; idem idem suplente, don Juan Baeza; regidor 2.º propietario, don Fernando Flores; idem idem suplente, don Mariano Márquez.

Las comunicaciones están en los términos siguientes:

Prefectura superior política del Departamento.—Chihuahua, octubre 13 de 1865.—En uso de las facultades que me conceden las leyes que rigen actualmente, he tenido á bien nombrar á usted..... municipal de esa cabecera, cuyo cargo espero acepte usted en obsequio de la paz y tranquilidad de esos pueblos, remitiendo lo mas pronto posible la acta de aceptación para dar cuenta al señor general Brincourt comandante general de este Departamento.—Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á usted mi aprecio y consideracion. Dios guarde á usted muchos años.—El Prefecto superior político interino, *Tomás de Zuloaga. Francisco Prieto*, secretario.—Señor..... municipal de la cabecera del Norte.”

DOCUMENTO NUM. 8.

General de brigada del Ejército republicano de Méjico.—La mision que me trajo á este lugar me ha proporcionado, accidentalmente, la oportunidad de conocer por mí mismo las grandes ventajas que ofreceria á la causa que defendemos en Méjico, la

general disposicion de estos habitantes para tomar parte con nosotros y ayudarnos.—El gobierno americano, dispuso que se licenciaran en este mes, una gran parte de las numerosas tropas que ecsistian aquí al servicio de la Union; y con este motivo y sin ninguna solicitud por mi parte, he recibido diferentes ofrecimientos de no pocos gefes y oficiales y muchos soldados, para servir en nuestro Ejército constitucional, bajo condiciones de enganche mas ó menos favorables.—Como no era este el objeto que me traia á esta ciudad, ni podia yo disponer de los fondos que son indispensables para realizarlo, he tenido que observar en este respecto una conducta conveniente, no contrayendo hasta ahora compromiso alguno, que pudiera afectar nuestra responsabilidad para mas adelante, ni desechando resueltamente los elementos favorables que hábilmente utilizados, contribuirían sin duda al feliz y pronto término de nuestra guerra de independencia.—Por esta razon he creido deber poner en conocimiento de usted lo espresado antes, para que si fuesen aceptables en concepto de usted (como lo son en el mio) las ofertas de enganche que recibo diariamente aquí, disponga usted lo que juzgue conveniente, para que sin pérdida de tiempo se sitúen en este lugar los fondos necesarios para la realizacion de esta empresa.—Debo añadir á lo dicho, que pudiendo disponer del momento de algun dinero aquí seria indefectible la traslacion á nuestro territorio de una fuerza considerable de tropas aguerridas y bien armadas, con oficiales y gefes de toda confianza; y á lo menos con una batería rayada en completo estado de servicio, con mas, carros y mulas suficientes para la traslacion de toda clase de elementos de guerra.—Solo hay que tener en cuenta, que no estando en las facultades de las autoridades americanas cooperar de una manera directa y ostensible á nuestros propósitos; ni aquí, ni en otra parte alguna puede hacerse públicamente y con alarde el enganche de ciudadanos libres, ni menos reunirlos y organizarlos en punto determinado, para que armados y en masa marchen de una vez á nuestro territorio. Pero precisamente para evitar este obstáculo les he fijado, á cuantos me han visto sobre el particular, como condicion indispensable del enganche, que de su cuenta se hará la traslacion á la otra parte del Rio Bravo, y que solo allí será obligacion nuestra recibirlos. Ellos han aceptado desde luego, por la facilidad que tienen de obrar libremente, prescindiendo de la fórmula de aparecer tropas organizadas que marchan para Méjico.—El C. teniente coronel Ramon Medina, portador de la presente, va con el objeto de dar á usted mayores esplicaciones acerca de los hechos referidos, de los cuales ha sido testigo en mucha parte. Con él, ó por extraordinario, se servirá usted darme su contestacion á esta nota, cuyo contenido es por sí de tanta importancia, que no

ha menester por parte mia mayores recomendaciones.—Independencia y Libertad. San Antonio de Bejar, noviembre 24 de 1865.—*Manuel Quesada*.—C. Miguel Negrete, general de division del ejército republicano.—En donde se halle.”

DOCUMENTO NUM. 9.

“Señor general de division don Tomás Mejía.—Rancho de las Rusias, enero 29 de 1866.—Mi querido compañero y amigo:—Ampliamente facultado por el ciudadano Presidente, para tratar con usted respecto de las cuestiones que hoy dividen á todos los mejicanos, é invitarlo de nuevo á que se una á los defensores de la causa nacional, me apresuro á dirigirle la presente, no dudando que en su pecho late el corazon de un buen mejicano amante de su patria y deseoso de verla independiente y libre del yugo extranjero. Plenamente convencido de esto, y estando próximos á desarrollarse grandes acontecimientos, espero de sus patrióticos sentimientos, se preste á un arreglo conmigo, mandando al efecto una persona ámpliamente facultada por usted para discutir los medios que podamos adoptar para restablecer el órden constitucional de la República, poniendo fin á una guerra en que se derrama sangre de hermanos tan inútilmente.—Hoy ha llegado el momento de que se cumpla lo que pronostiqué á usted en mi contestacion á la invitacion que me hizo en la hacienda del Jaral, en la que le decia que mas tarde su espada serviria á la independencia de Méjico, y que usted seria el Iturbide de la época presente. Ya llegó este momento, y tengo la firme conviccion que se unirá usted á nuestra causa y le prestará sus eminentes servicios, siendo uno de los que triunfante entre á la capital de la Republica con la bandera nacional, libre ya de la dominacion extranjera; quedándole á usted el grato recuerdo de haber sido uno de los que mas contribuyeron á la restauracion de la independencia de nuestra patria. En espera de una pronta contestacion de usted, y del cumplimiento de mis deseos, quedo de usted amigo y compañero que A. B. S. M.—*Miguel Negrete*.”

DOCUMENTO NUM. 10.

Sr. general don Tomás Mejía.—Brownsville, febrero 10 de 1866.—Muy querido amigo.—Hace días dirijí á usted una carta por conducto del señor Batiz, con el objeto de que me mandase una persona de su confianza á fin de tratar asuntos de gran

de importancia para la salvacion de la independencia de Méjico; y como creo que dicho señor Batiz no ha puesto aquella en manos de usted, he de merecerle me mande la persona con quien me pueda entender para tal objeto lo mas pronto posible por demandarlo así las circunstancias.—Soy de usted su amigo afectísimo Q. B. S. M.—*Miguel Negrete*.”

DOCUMENTO NUM. 11.

Brownsville, febrero 12 de 1866.—Señor coronel don Antonio Gayon.—Estimado amigo: Tengo grande interés en que llegue la adjunta á manos del señor general Mejía y obtener su contestacion hoy mismo.—Confío este asunto á su caballerosa amistad, en la inteligencia de que hoy quiero una contestacion ó la devolucion de la carta, si usted no quiere ser su conductor, cosa que no espero.—Dispense usted mis esigencias y ordene á su afectísimo.—*Alonzo Aspe*.”

DOCUMENTO NUM. 12.

“Coronel Antonio Gayon.—Matamoros, febrero 12 de 1866.—Señor don Alonzo Aspe.—Mi fino amigo: Contesto la de usted suplicándole solo: que otra vez que se le vuelva á ofrecer otra cosa igual olvide nuestra amistad.—El señor general abrió la carta pensando que era de usted; pero luego me mandó que se la devolviera.—Deseo que se conserve usted bueno para que mande lo que guste á su afectísimo.—*Antonio Gayon*.”

